



VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXX - N° 239
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinooficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

3^a SECCION

SOCIEDADES - PERSONAS
JURÍDICAS - ASAMBLEAS Y OTRAS

SUMARIO

Asambleas	Pag. 1
Inscripciones	Pag. 5
Sociedades Comerciales	Pag. 5

ASAMBLEAS

**HOSPITAL PRIVADO
CENTRO MEDICO DE CORDOBA S.A.**

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 19 a 22 del Estatuto, Art. 234 y siguientes de la Ley 19.550, y Acta de Directorio N° 3149 de fecha 13 de Octubre de 2020 se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 05 de noviembre de 2020 a las 18:00 horas en primera convocatoria; y en caso de fracasar ésta, la correspondiente a una segunda convocatoria que se llevará a cabo el mismo día a las 19:00 horas, en ambos casos bajo la modalidad "a distancia" (Res. DIPJ N° 25/2020), vía Zoom; con el objeto de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Notas y Anexos, Informe del Órgano Fiscalizador y demás documentación exigida por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2020. 2º) Destino de los Resultados del ejercicio. 3º) Análisis de la gestión del Directorio. 4º) Fijación de los honorarios para los miembros del Directorio, aún por encima del art. 261 Ley 19.550. 5º) Elección de ocho (8) directores titulares y tres (3) suplentes por tres (3) años. 6º) Conformación del órgano de fiscalización por el término de un ejercicio. 7º) Fijación de los honorarios de la Sindicatura. Nota 1: La COMUNICACIÓN DE LA ASISTENCIA A LA ASAMBLEA –por el accionista o apoderado (debidamente facultado)-, deberá realizarse con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238 2º párrafo Ley 19.550 y art. 22 Estatuto), a la dirección correo electrónico del Presidente (arui-zlascano@hospitalprivadosa.com.ar) con copia a Secretaría (asamblea2020@hospitalprivadosa.com.ar); en adelante los "Correos electrónicos autorizados". Además, por tratarse de una Asamblea "a distancia", esta comunicación deberá ser efectuada por correo electrónico, desde una dirección de correo "Identificado" (*), el que tendrá que incluir la denuncia de OTRO medio de comunicación (celular o mail). Dicho correo electrónico será respondido por la Sociedad (por igual medio), COMUNICÁNDOLE, entre otros

datos de utilidad para el acto, la contraseña para el acceso a la plataforma digital correspondiente y demás información esencial para unirse a la reunión "a distancia". En el caso de asistir a la Asamblea por representación de apoderados, los accionistas deberán remitir desde el correo "identificado" a los "Correos electrónicos autorizados", con la debida antelación, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado. Nota 2: Para participar en la Asamblea a Distancia los accionistas y sus representantes, deberán asegurarse conectividad adecuada con recurso de audio y video (en vivo). En la apertura de la Asamblea cada uno de los participantes deberá acreditar su identidad exhibiendo su DNI manifestando el carácter en el cual participan del acto a distancia. Nota 3: A partir del 21/10/2020 se encontrarán a disposición de los señores Accionistas en la Sede Social o vía e-mail para quien así lo solicite, copias del Balance, del estado de resultados y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, informaciones complementarias y cuadros anexos del ejercicio cerrado el 30.06.2020; como así también copias de la Memoria del Directorio, y del Informe de la Sindicatura correspondiente al mismo ejercicio. (*) Conforme "Resolución DIPJ N° 25 del 02/04/2020", el correo electrónico utilizado a los fines de la identificación y constatación de la participación en la Asamblea deberá ser coincidente con el que conste registrado en la Plataforma Ciudadano Digital, Nivel II conforme lo establece el Decreto N° 1.280/14."

5 días - N° 279579 - \$ 15585,25 - 22/10/2020 - BOE

ASOCIACIÓN CIVIL SEMILLA DEL SUR

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Semilla del Sur convoca a sus asociados/as a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre del año 2020 a las 18.30, la cual, debido a la pandemia y teniendo en cuenta lo dispuesto por RG 25/2020 de IPJ Córdoba, se realizará de manera virtual mediante la plataforma Jitsi Meet cuyo acceso será mediante el siguiente enlace <https://meet.jit.si/AsambleaOrdinariaAsoc.CivilSemilladelSur> Se tratará la siguiente orden del día: 1) Motivos por los que se realiza

la Asamblea fuera de término; 2) Designación de dos socios/as para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con la Presidenta y Secretaria; 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de la situación patrimonial, Estados contables e informe del órgano de fiscalización del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2019; 4) Modificación del Estatuto. Para acceder a la misma, los/as participantes deberán contar con Ciudadano Digital Nivel 2 (cuenta verificada), según lo establecido por dicha resolución de IPJ.

3 días - N° 279166 - \$ 2682,90 - 20/10/2020 - BOE

**ASOCIACION COOPERADORA Y
AMIGOS DEL HOSPITAL
TRANSITO CACERES DE ALLENDE**

Por Acta N° 9 de la Comisión Directiva, de fecha 15-09-2020, se convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Octubre de 2020, a las 11 horas, en la sede social sita en calle Buchardo 1250, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos asociados que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario; 2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y documentación contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 3 cerrado el 30 de junio de 2020; 3) Elección de: seis (6) Miembros titulares y tres (3) Miembros Suplentes de Comisión Directiva y elección de tres (3) Miembros titulares y tres (3) Miembros Suplentes de Comisión Revisora de Cuentas. Firmado: La Comisión Directiva.

3 días - N° 278998 - s/c - 20/10/2020 - BOE

**ASOCIACION PERMISIONARIOS DEL
TAXIMETRO DE VILLA CARLOS PAZ**

CONVOCATORIA. La Asociación Permisarios del Taxímetro de Villa Carlos Paz convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de Noviembre de 2020 a las 17:00hs y que debido a la pandemia y tal lo dispuesto por RG 25/2020

Puesto a consideración, los nombrados aceptan los cargos bajo responsabilidades legales y manifiestan no estar comprendidos en las causales de impedimento para ejercer los cargos según el artículo 264 de la ley 19550 (prohibiciones e incompatibilidades). Todos constituyen domicilio especial a estos efectos en La Santa Cruz 264, Rio Segundo, Provincia de Córdoba. "MODIFICAR ARTICULO 7 Y ARTICULO 8 DEL ESTATUTO SOCIAL": Al efecto según lo decidido en el anterior orden del día se decide por unanimidad modificar los artículos mencionados por los siguientes. ADMINISTRACIÓN - REPRESENTACIÓN - USO DE FIRMA. ARTÍCULO 7: La administración estará a cargo de MARIANO JOAQUIN GRASINI DNI: 43.808.843 que revestirá el carácter de administrador Titular. En el desempeño de sus funciones y actuando en forma individual o colegiada según el caso tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y durara en su cargo mientras no sean removido por justa causa. En este mismo acto se designa al Sr. ALEJANDRO JAVIER GRASINI D.N.I. N° 39.612.611 en el carácter de administrador suplente con el fin de llenar la vacante que pudiera producirse. ARTICULO 8: La representación y uso de la firma social estará a cargo del Sr. MARIANO JOAQUIN GRASINI DNI: 43.808.843, en caso de ausencia o impedimento corresponderá a la reunión de socios, o en su caso al socio único la designación de su reemplazante. Durará en su cargo mientras no sea removido por justa causa.

1 día - N° 279363 - \$ 1002,22 - 16/10/2020 - BOE

GRANJAS DEL CENTRO S.A.

Por Acta N° 9 de Asamblea General Ordinaria/Extraordinaria de fecha, 30/12/2019, la sociedad Granjas del Centro S.A., resolvió modificar el artículo undécimo del Estatuto: el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN - ARTÍCULO UNDÉCIMO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de 3, electos por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo

término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión, deberán designar un presidente y un vicepresidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el artículo 261 de la ley de Sociedades Comerciales. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. El mandato de Director no genera incompatibilidad alguna para el desempeño de profesión, oficio o empleo en actividades ajenas a la sociedad, ni tampoco impide ocupar cargos similares en otras sociedades, cualquiera sea su objeto o actividad, con las limitaciones previstas por la ley de sociedades comerciales." Asimismo se resolvió la elección de autoridades: se designó al Sr. Ricardo Alberto Montivero, D.N.I. N° 12.744.810, como Director Titular Presidente, y a la Sra. Silvia Viviana Nigro, D.N.I. N° 13.373.894 como Director Suplente

1 día - N° 279506 - \$ 1144,60 - 16/10/2020 - BOE



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Acta N°48: H.C.D. del 05/10/2020, en sesión virtual, se modifican los siguientes artículos del Reglamento del Libro de Registro de Intervenciones: "Art 25. Certificación de firma Digital: En el caso de que el requerimiento sea para la certificación de una firma digital, el notario deberá seguir el mismo procedimiento empleado para el caso de una firma ológrafa. Deberá realizar el acta con los mismos requisitos (en este caso la firma en el acta será una firma ológrafa del requirente) y realizar el texto de la certificación cumpliendo los recaudos del art 18, con la aclaración de que la firma a la que se refiere el inc. I será la firma digital del escribano y el sello será suplido por la verificación de su firma por parte del Colegio de Escribanos. El texto de la certificación y la firma del escribano será realizado en un sellado de Actuación Notarial digital, que se adjuntará al documento firmado digitalmente por el requirente. Art 26. Certificación de copia: Se rige por el Art 24, con las siguientes particularidades. Inc a) En el caso de que se requiera la certificación de

una copia realizada en soporte digital de un documento originalmente nacido en soporte papel, el sello será suplido por la verificación de su firma por parte del Colegio de Escribanos. El texto de la certificación y la firma digital del escribano será realizada en un sellado de Actuación Notarial digital. Inc b) En caso de que se requiera la certificación de una copia, realizada en soporte papel, de un documento presentado en soporte digital, si este tuviere una firma digital, el Notario deberá validar la misma y colocar en el texto de la certificación que se ha verificado la misma en el sistema sin que ello asegure la autenticidad del instrumento." Art 27. Norma transitoria: Hasta tanto no estén habilitados por el colegio de Escribanos los sellados de Actuación Notarial Digital, estos no serán requeridos, pudiéndose agregar el texto de la certificación en el mismo documento o en una hoja que se unirá al mismo."

1 día - N° 279709 - \$ 1742,60 - 16/10/2020 - BOE

AGRO EL TREBOL S.R.L.

LA PARA

Con sede social en Mariano Fraguero 450, localidad de La Para, Provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula N°: 21118-B desde el 01 de Diciembre de 2017, por acta de Reunión de Socios de fecha 17 de Febrero de 2020, suscripta por los socios Agustín Ramón Bolatti D.N.I. N° 17.054.133 y José Sebastián Bolatti D.N.I. N° 10.994.975 cuyas firmas fueron certificadas por escribano en fecha 20 de agosto de 2020 por el que se ha resuelto por unanimidad modificar el artículo 7 del Contrato Social que quedará redactado de la siguiente manera: "ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD": La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Agustín Ramón Bolatti, DNI 17.054.133, en carácter de Socio Gerente, por el término de 3 años, pudiendo este plazo modificarse, por las necesidades del giro comercial, por justa causa invocada. Juzg. 1° inst. y 7° Nom. Civ. y Com. - Conc. y Soc.- Sec N° 4 - Expte.: 9442632. Fdo. Elctm. por SILVESTRE Saúl Domingo. Juez. PUCCIO Mónica Lucia.

1 día - N° 279839 - \$ 885,80 - 16/10/2020 - BOE